

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 2 0 – d i c i e m b r e 2 0 2 0

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 6

*Implementación, verificación y
refrendación*

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



¿Qué se hizo en el 2020?

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

3. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: Implementación, verificación y refrendación.

Punto 6 del Acuerdo

Mecanismos de Implementación y Verificación:

b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:



Acción 1.

Publicación de recursos orientados a la Paz en el Portal de Transparencia Económica (PTE)

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	Publicación del reporte de los recursos orientados al Acuerdo de Paz.



¿Cómo se hizo?



Se tienen identificados los recursos destinados al cumplimiento del Acuerdo en el Presupuesto General de la Nación – PGN desde 2018 y se presentó al Congreso de la República a mediados de 2020 un anexo al Proyecto de Presupuesto 2021 en donde se pueden evidenciar los recursos que se proyectaron para el cumplimiento del Acuerdo de Paz en esta vigencia.

Desde el mes de junio de 2020 se implementó el Sistema TRAZA en el cual se gestiona la interacción con las entidades ejecutoras del PGN no solo para identificar y registrar la apropiación y ejecución de los gastos de funcionamiento destinados al Acuerdo de Paz sino también los destinados a Minorías étnicas y la Equidad de la mujer.

Finalmente, en el Portal de Transparencia Económica está disponible el reporte de los recursos destinados al Acuerdo de Paz que cumple con las nuevas necesidades de información, ésta información se encuentra a disposición de la ciudadanía y se está trabajando para que esté disponible también en el SIPO.



Económica.

¿Quiénes se beneficiaron?

El Congreso de la República y los ciudadanos que consulten dicha información en el Portal del Ministerio y el Portal de Transparencia



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Para efectos de control social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución y cumplimiento de este compromiso no realizó ningún tipo de contratación adicional y la gestión fue adelantada por servidores públicos de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional y la Dirección de Tecnología de este Ministerio.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Los ciudadanos pueden ingresar al Portal de Transparencia Económica www.pte.gov.co para conocer en general la información de ingresos, gastos y contrataciones de la Nación y de manera particular la información presupuestal de la política de Construcción de Paz y para la Equidad de la Mujer.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Las acciones fueron transversales y tuvieron impacto en todo el territorial nacional.

Acción 2.

Distribución de recursos destinados a la implementación de compromisos del Acuerdo de Paz.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	Distribución de recursos destinados a la implementación de compromisos del Acuerdo de Paz a las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.



¿Cómo se hizo?

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no tiene responsabilidad puntual y directa en algún(os) punto(s) del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, sino en la ejecución de actividades transversales.

De esta manera, el Ministerio en el marco de sus funciones, ha distribuido los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a la implementación de compromisos asociados con la implementación del Acuerdo de Paz conforme a la disponibilidad presupuestal, y en respuesta a las solicitudes de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación en el marco de su autonomía presupuestal.



¿Quiénes se beneficiaron?

Todos los ciudadanos que son la población objeto de las entidades ejecutoras del Presupuesto General Nación y de los recursos destinados a la implementación de los compromisos del Acuerdo de Paz.





¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Para efectos de control social, informamos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución y cumplimiento de este compromiso no realizó ningún tipo de contratación adicional y la gestión fue adelantada por servidores públicos de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio, de igual forma la publicación en el Portal de Transparencia Económica de los recursos permite que se conozcan los recursos identificados y se pueda hacer seguimiento de ellos.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Las siguientes acciones fueron transversales y tuvieron impacto en todo el territorial nacional.

Acción 3.

Identificación de apropiaciones presupuestales para políticas transversales (Para los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros y para la paz, y para la equidad de la mujer)

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	Implementar el Sistema TRAZA para identificar los gastos de funcionamiento de las entidades que conforman el PGN para la generación de los informes para las políticas transversales, de manera especial para la construcción de paz.





¿Cómo se hizo?



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una entidad que tiene actividades transversales que aportan al cumplimiento del plan marco de implementación.

Esta actividad está definida en la Ley 1955 de 2019, en los artículos 219, 220 y 221. Para el tema de paz, el artículo que determina la identificación de los recursos destinados al Acuerdo de Paz es el artículo 220 que habla del trazador presupuestal para paz. Es así que el Ministerio, durante la vigencia 2020 implementó el Sistema TRAZA en el que se solicita la información de gastos de funcionamiento destinados al cumplimiento del Acuerdo de Paz y logró consolidar con el Departamento Nacional de Planeación una base con la información de los recursos de inversión y funcionamiento del año 2018 a 2020 y la apropiación inicial 2021.

La información de los recursos destinados en 2019 a la Construcción de Paz y para la implementación de la política para la Equidad de la Mujer se encuentra disponible en el portal de transparencia y se espera con la información consolidada de la vigencia 2020 actualizar los reportes existentes.



¿Quiénes se beneficiaron?

Todos los ciudadanos que son la población objeto de las entidades ejecutoras del Presupuesto General Nación y de los recursos destinados a la implementación de las políticas transversales (Construcción de Paz, equidad para la mujer, indígenas, negros, afros, raizales y palenqueros y Rrom).



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Para efectos de control social, informamos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución y cumplimiento de este compromiso no realizó ningún tipo de contratación adicional y la gestión fue adelantada por servidores públicos de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio. Adicionalmente, es un trabajo mancomunado con el Departamento Nacional de Planeación, la Consejería para la Estabilización y la Agencia de Renovación del Territorio, con quienes se han desarrollado mesas de trabajo y capacitaciones a las entidades sobre la identificación y marcación de los recursos del PGN con el fin de darle curso al cumplimiento en lo establecido por la Ley.





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Las acciones fueron transversales y tuvieron impacto en todo el territorial nacional.

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciarImplAcuerdoPazComponentPageFactory>
o escriba al siguiente correo electrónico:
quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)



3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Para registrar una petición, queja, reclamo, sugerencia y/o denuncia en el Ministerio de Hacienda, se puede realizar a través de la Sede Electrónica en

<https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica>

Más información

Correo electrónico:

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Línea Nacional: 01 8000 910071

Teléfono en Bogotá: (57 1) 381 1700 - (57 1) 602 1270 Opción 2.

